



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010 -2009-CONCYTEC-P

Lima, 15 de enero de 2009

VISTO el Memorando N° 854-2008-CONCYTEC-OGA mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Administración propone aprobar las funciones de los Responsables de los Sistemas Administrativos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, el Artículo 46° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, identifica los Sistemas Administrativos de la Administración Pública señalando que éstos regulan la utilización de los recursos en las entidades de la Administración Pública promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso;

Que, en las leyes de creación de cada uno de estos Sistemas se establece las atribuciones y/o responsabilidades de quien conduce y/o ejecuta, en el nivel descentralizado u operativo, estos sistemas administrativos;

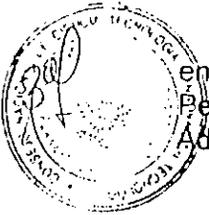
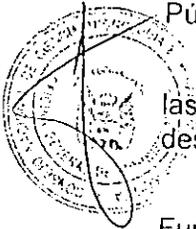
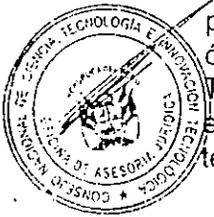
Que, el literal b) del Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-ED, establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración la de: *“organizar, dirigir y controlar los procesos técnicos de los Sistemas de Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento de la Entidad”*;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 298-2008-CONCYTEC-P se encargó la responsabilidad de la ejecución del Sistema Administrativo de Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración del CONCYTEC;

Que, es necesario establecer las funciones y actividades a desempeñar por los responsables de la ejecución de cada uno de los Sistemas Administrativos que dicha Oficina administra;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303; por la Ley del CONCYTEC, Ley N° 28613; por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y por la Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°010 -2009-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Manual de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P, en cuanto a las funciones de los cargos de los siguientes Profesionales:

- Profesional en Logística (P-4)
- Profesional en Contabilidad (P-4)
- Profesional en Tesorería (P-4)
- Profesional en Personal (P-4)

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las funciones de cargos de los Profesionales mencionados en el artículo precedente como Responsables de los Sistemas Administrativos de la Oficina General de Administración, las cuales, en Anexo adjunto, forman parte de la presente Resolución.

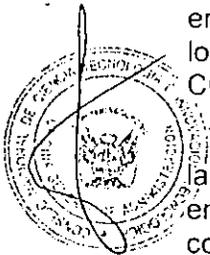
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia, las funciones del cargo Profesional (P-4) en Personal a la responsable del Sistema Administrativo de Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Presidencia N° 298-2008-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia, las funciones del cargo Profesional (P-4) en Logística al responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Presidencia N° 298-2008-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia, las funciones del cargo Profesional (P-4) en Contabilidad a la responsable del Sistema Administrativo de Contabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Presidencia N° 298-2008-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución de Presidencia, las funciones del cargo Profesional (P-4) en Tesorería a la responsable del Sistema Administrativo de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Presidencia N° 298-2008-CONCYTEC-P.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Augusto Melindo Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica